



Río Cuarto, Marzo 03/2016

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 119314, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor Elvio Alejandro DUCCULI, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en el Dpto. de Lenguas (5-59); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en el Dpto. mencionado, en las asignaturas: Práctica Profesional Docente I (Cód. 6514), Práctica Profesional Docente II (Cód. 6515) y Didáctica General de una Segunda Lengua (Cód. 6408), del Profesorado en Inglés.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a fs. 07 del Expediente mencionado, a saber:

Prof. **Elvio A. DUCCULI** (DNI N° 29.402.262) **Ayudante de 1ª Simple**  
6142 p. Reducción de dedicación Prof. Olivero María Matilde (DNI N° 29.833.860).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Profesor Elvio Alejandro DUCCULI (DNI N° 29.402.262) con una remuneración equivalente a un cargo de **Ayudante de Primera** con régimen de dedicación **Simple**, en las asignaturas: Práctica Profesional Docente I (Cód. 6514), Práctica Profesional Docente II (Cód. 6515) y Didáctica General de una Segunda Lengua (Cód. 6408), del Profesorado en Inglés, en el Dpto. de Lenguas (5-59), ello a partir del **1ero. de abril y hasta el 30 de septiembre de 2016, o el reintegro al régimen de dedicación del cargo de la Prof. María Matilde Olivero, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que los docentes designados, deberán cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).



ARTICULO 3º: Determinar que el Docente designado, han cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 125/2016

S.M.P.